

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ OCTAVO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **138**

Fecha Estado: 25/08/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820220033600	Ordinario	LEONARDO ANTONIO MONTROYA PUERTA	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar al Juzgado Quince Laboral del Circuito de Medellín, con el fin de que allegue expediente al proceso. El oficio será elaborado y tramitado por el Despacho, una vez se allegue respuesta al mismo, se fijará fecha de continuación de audiencia.	24/08/2023		
05001410500820220101300	Ordinario	GLORIA ESTELLA CANO GUTIERREZ	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN	Auto pone en conocimiento se corrige la fecha mencionada en auto proferido el 22 de agosto del año en curso y en su lugar, se indica que la fecha correcta para llevar a cabo la diligencia es el martes 5 de septiembre de 2023 a las 2:00pm.	24/08/2023		
05001410500820230063900	Ordinario	YADIRA MILENA HERNANDEZ BALLESTA	LIMPIA FACIL ENTERPRISE S.A.S	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo.	24/08/2023		
05001410500820230064600	Ordinario	JOSE HELIODORO RUIZ PICHIMATA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora.	24/08/2023		
05001410500820230065500	Ordinario	GLENIS DEL CARMEN GOMEZ CORDERO	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Remitir el expediente al Juzgado Laboral Circuito de Envigado - Antioquia para lo de su competencia, previa desanotación del proceso en los libros de radicación.	24/08/2023		
05001410500820230068200	Tutelas	JUAN CARLOS OCHOA MOLINA	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN	Auto rechaza tutela al no haber subsanado las deficiencias advertidas en el auto por el que se inadmitió, dispone el archivo de las diligencias y la devolución de los anexos.	24/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/08/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)